## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,03 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ordinario Laboral No. 2020-00093, adelantado por MARIA MERCEDES SALAZAR PRADA contra UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. Sírvase proveer:

l۵	Secretaria,
La	Secretaria,

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,	1 <b>1 0 M</b> AR. 2022
Dogota D.C.,	

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído, por Secretará practíquese la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** ordenada en **Primera Instancia** (FI 276) a cargo de la demandante y a favor de la UGPP y MARÍA ELISA NOCUA RINCÓN, incluyendo el monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE(\$250.000)**, para cada una como valor de las Agencias en Derecho.

Sin Costas en Segunda Instancia (Fl. 296 vuelto)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

El Juez.

EDGAR YEZID GALINDO CABALLE

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 1 1 MAR. 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 033

KAROL TATIANA AMAYA ESPÁRZA
SECRETARIA